



# BECAS COMEDOR ESCOLAR 2023/2024

**Ya se pueden presentar las solicitudes.** Tenéis toda la información en el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2023-2024>

Las becas de comedor escolar para el curso 2023-2024 sustituyen al sistema de precios reducidos de comedor vigente hasta el curso 2022-2023.

El **plazo de presentación** de solicitudes será **del 8 al 28 de junio** ambos inclusive.

**Destinatarios:** alumnos que cursen Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria que hagan uso del comedor escolar.

Los alumnos deberán pertenecer a familias que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Familia beneficiaria de la Renta Mínima de Inserción.
- b. Familia a la que se le ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por ser beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital.
- c. Familia beneficiaria de la prestación del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita inferior a 4.260 euros del ejercicio 2021 y que no se encuentre en el apartado anterior.
- d. Familia con una renta per cápita inferior a 4.260 euros del ejercicio económico 2021.
- e. Familia con algún miembro de la unidad familiar víctima del terrorismo o víctima de violencia de género. En caso de víctima del terrorismo, se considera víctima del terrorismo cuando como consecuencia de un acto terrorista, se deriven daños personales de especial trascendencia o que incapaciten totalmente para el trabajo habitual.
- f. Familia con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con destino en la Comunidad de Madrid.
- g. Alumno en situación de acogimiento familiar (acogimiento familiar temporal, acogimiento familiar permanente o acogimiento familiar pre adoptivo).
- h. Alumnos escolarizados de oficio en centros privados sostenidos con fondos públicos que hagan uso del transporte escolar.
- i. Familia con algún miembro de la unidad familiar beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- j. Familia con algún miembro de la unidad familiar beneficiario de protección temporal por afluencia masiva de personas (conflicto Ucrania).

**Se recomienda** a las familias **presentar la solicitud de forma telemática, a través del siguiente enlace** <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2023-2024>. Además de cumplimentar la solicitud deberán aportar la documentación necesaria con carácter general y la relativa a la modalidad para la que soliciten la beca.



En el caso de que no presenten la solicitud de forma telemática, las familias pueden cumplimentar la solicitud y descargar el formulario ya cumplimentado, a través del siguiente enlace. <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2023-2024>.

Una vez que tengan la solicitud debidamente cumplimentada, firmada y con la documentación necesaria, la podrán presentar **de manera presencial en el centro docente antes del 23 de junio**, ya que posteriormente el centro tiene que tramitarla y registrarla antes del 28 de junio.

La solicitud deberá ser cumplimentada y firmada por los progenitores o tutores del alumno y por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad, que figuren en ella.

La cumplimentación de los datos de los **miembros de la unidad familiar** en la solicitud tendrá la consideración de declaración expresa del número de miembros computables para el **cálculo de la renta per cápita** familiar.

Se recomienda la **inclusión en la solicitud del número de teléfono móvil y la dirección de correo electrónico** para poder realizar comunicaciones que informen sobre la situación de la tramitación de la convocatoria.

Recibid un cordial saludo



Colegio  
Virgen de la Soledad

Fdo. Juan Carlos Grande Martínez  
Director